



Resolución Ministerial No. 0477-2007-ED

Lima, 06 NOV. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad (LLECE) de la Oficina Regional de UNESCO para América Latina y el Caribe OREALC/UNESCO y el Ministerio de Educación, acuerdan celebrar una Carta - Acuerdo, para la continuidad del Perú en el Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo (SERCE);

Que, el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción de la Carta - Acuerdo materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba la misma; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Carta - Acuerdo entre el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad (LLECE) de la Oficina Regional de UNESCO para América Latina y el Caribe OREALC/UNESCO y el Ministerio de Educación, la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Secretario de Planificación Estratégica, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba la Carta - Acuerdo a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación